

1

# OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-034944- -00011-0000

Fecha: 2011-05-04 17:50:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Re: Expediente No. 06-034.944

**Solicitud de patente de invención titulada: "RECONOCIMIENTO DIRIGIDO DE LA VASCULATURA TUMORAL USANDO EL ANTICUERPO L19 CONTRA ED-B DE FIBRONECTINA MARCADO RADIOACTIVAMENTE"**

**Solicitante: PHILOGEN S.P.A. y BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT**

**Nuestra Ref.: P2006/000064**

## MEMORIAL DE CORRECCIÓN

Yo, CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, reasumiendo el poder a mi conferido por las sociedades Philogen S.P.A., y Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, me permito dar alcance al memorial radicado ante ese Despacho el 31 de enero de 2011, y me permito solicitar lo siguiente:

La corrección en el orden de los solicitantes, debido a que aparece en forma incorrecta en sus archivos así: Bayer Schering Pharma AG y Philogen S.P.A., como inicialmente por un error involuntario se solicitó, siendo el orden correcto: Philogen S.P.A. y Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE  
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá  
T.P. 74.295

Anexo: Copia de los poderes



*[Handwritten signature]*

N 006494447

CECBA - LEY 404 GCBR  
LEGALIZACION  
060720293050



10:22:36  
\$20.00  
20/07/2006

CECBA - LEY 404 GCBR  
APOSTILLA  
060720047148



10:22:40  
\$39.00  
20/07/2006

1 FOLIO 237.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y  
2 SEIS.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de  
3 OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del poder otorgado por PHILOGEN S.P.A.- - -  
4 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día  
5 DIECINUEVE de JULIO del año DOS MIL SEIS, ante mí María Silvina Lasarte,  
6 Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1788, **COMPARECE:**  
7 **Dagmar MESSERER**, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter  
8 Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de  
9 Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-  
10 20383892-7, domiciliada legalmente en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10°,  
11 de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad y de mi  
12 conocimiento personal, doy fe.- **INTERVIENE:** por su propio derecho.- Y la  
13 compareciente **EXPRESA: PRIMERO:** Que la Sociedad "**PHILOGEN S.P.A.**", con  
14 domicilio en La Lizza 7, I-53100, Siena, Italia, le confirió en dicho país, el día 4 de  
15 julio de 2.006, un PODER, el cual mediante escritura número 75, de fecha 18 de julio  
16 de 2.006, pasada ante mí, al folio 234, protocolo corriente, de este Registro Notarial  
17 Número 1.788, a mi cargo, fue incorporado y transcripto al mismo, cuya primera  
18 copia, tengo para este acto a la vista, doy fe, y en lo pertinente transcribiré en la  
19 presente.- **SEGUNDO:** La compareciente manifiesta bajo juramento que el poder  
20 invocado, se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado,  
21 suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- **TERCERO:** En consecuencia  
22 **DICE:** Que en uso de la facultad conferida **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el  
23 poder mencionado a favor de **Carlos Reinaldo OLARTE** y/o **James Ian**  
24 **RAISBECK**, al solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad  
25 "**PHILOGEN S.P.A.**", y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente,



N 006494447

se presenten exclusivamente ante las autoridades de **COLOMBIA** que correspondan, 26  
y realicen los actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del 27  
mismo, el que transcripto en lo pertinente dice: "FOLIO 234.- PRIMERA COPIA.- 28  
ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y CINCO.- ...- En la Ciudad Autónoma de 29  
Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día DIECIOCHO de JULIO del 30  
año DOS MIL SEIS, ante mí ..., Escribana Autorizante, ..., COMPARECE: Dagmar 31  
MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y 32  
Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33  
20.383.892, ...- La compareciente es mayor de edad y de mi conocimiento personal, 34  
doy fe.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: Que 35  
a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN 36  
y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que fuera conferido en Siena, 37  
Italia, el 4 de julio de 2006, por la Sociedad "PHILOGEN S.P.A.", con domicilio en 38  
La Lizza 7, I-53100, Siena, Italia, a favor de Dagmar MESSERER, sobre cuya plena 39  
vigencia responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) 40  
Que el instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo 41  
solicita la compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano e inglés, 42  
certificada la firma y la representación por notario en idioma italiano, debidamente 43  
legalizado en idioma italiano (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 44  
de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por las 45  
Traductoras Públicas Esther Carasso y Laura Thieberger.- b) Que la compareciente en 46  
virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.- En consecuencia, 47  
me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder relacionado con su 48  
respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la presente y transcripto 49  
dice: "MOELLER & CO. (Sigue aclaración en idioma inglés) - PODER Los abajo 50



ACTUACION NOTARIAL



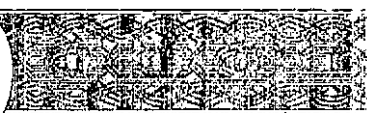
N 006494448

1 firmante/s PHILOGEN S.P.A. domiciliados en La Lizza 7, I-53100, Siena, Italia  
 2 declaran por el presente otorgar a Dagmar MESSERER poder general amplio y  
 3 suficiente para recabar de las autoridades ... sud y centroamericanas ... que  
 4 correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de  
 5 marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a  
 6 cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones  
 7 necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones,  
 8 oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos,  
 9 justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir  
 10 documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades  
 11 administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en  
 12 su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que  
 13 actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ... en Sudamérica,  
 14 Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio,  
 15 patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad intelectual que  
 16 actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier  
 17 jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los  
 18 falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que  
 19 infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u  
 20 otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las  
 21 marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de  
 22 dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán  
 23 presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier  
 24 autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir  
 25 pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver



N 006494448

posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar, 26  
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar 27  
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento, 28  
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de 29  
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en 30  
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este 31  
mandato. Podrán asimismo substituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y 32  
firmado en SIENA (ITALY) (sigue fecha en idioma inglés).- Hay una firma 33  
ilegible.”- ES COPIA FIEL, doy fe.- Al dorso consta la certificación notarial de la 34  
firma obrante en el poder y la representación invocada, en idioma italiano, efectuada 35  
por el Escribano de Radda in Chianti, Italia, Strato Cangiano y en hoja adjunta, la 36  
respectiva legalización de la firma y sello del nombrado escribano, en idioma italiano, 37  
efectuado por el Fiscal de la República ante el Tribunal Ordinario de Siena, Italia, 38  
Nicola Marini (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 39  
1961).- En hojas adjuntas sigue la referida traducción al idioma nacional la que 40  
transcripta textualmente, dice: “TRADUCCIÓN PUBLICA – A continuación de un 41  
PODER otorgado por la Sociedad “PHILOGEN S.P.A. en idioma nacional, sobre 42  
papel con membrete MOELLER & CO., América Latina, Asesores de la Propiedad 43  
Intelectual, figuran los siguientes textos, que traducidos dicen: Visto para la 44  
autenticidad de la firma colocada en mi presencia por persona de mi conocimiento, 45  
Dr. Giovanni Neri, nacido en Roma, el 5 de enero de 1969, en calidad de Consejero 46  
delegado y legal representante de la sociedad “PHILOGEN S.P.A.”, con sede en 47  
Siena, Piazza La Lizza Nº 7, capital social de Euro 365.000,00, inscrita en le 48  
Registro de Empresas de Siena, bajo el Número de inscripción y Código Fiscal 49  
00893990523 (REA Nº 98772), domiciliado para el cumplimiento del cargo en la sede 50



*[Handwritten signature]*  
 MARIA SILVIA LASARTE

N 006494449

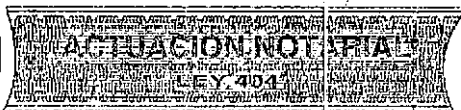
1 social, en este acto legitimado en virtud de los poderes a él derivados por el Estatuto  
 2 social, de cuya identidad personal y poderes de firma, Yo, Escribano Strato Cangiano  
 3 con sede en Radda in Chianti, inscripto en el Colegio notarial de los Distritos  
 4 Reunidos de Siena y Montepulciano, DOY FE.- Siena, Piazza La Lizza N° 7.- Cuatro  
 5 de junio (1) de dos mil seis (04.07.2006.- (1) de "Junio" VALE Apostilla Aprobada.-  
 6 Firmado ilegible. Hay un sello de Cangiano Strato, hijo de Francesco, Escribano de  
 7 Radda in Chianti.- FISCALÍA DE LA REPUBLICA ANTE EL TRIBUNAL  
 8 ORDINARIO DE SIENA.- APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de Octubre  
 9 de 1961).- País: ITALIA.- El presente acto público, ha sido firmado por Cangiano  
 10 Strato, en calidad de Escribano, en el cual ha colocado el sello de "Cangiano Strato,  
 11 hijo de Francesco, Escribano en Radda in Chianti.- CERTIFICADO: EN Siena, el 4  
 12 de julio de 2006, por el Fiscal de la República de Siena, bajo el N° 252. Reg.  
 13 Apostilla.- El Fiscal de la República, Firmado ilegible. (Aclaración de firma), Nicola  
 14 Marini-Sust.- Hay un sello de la Fiscalía de la República ante el tribunal Ordinario de  
 15 Siena.- ES TRADUCCIÓN FIEL de las partes pertinentes que figuran en su original  
 16 en inglés e italiano, que hemos traducido al idioma nacional, en Buenos Aires, 12 de  
 17 Julio de 2006.- Por el idioma italiano. Hay una firma ilegible y un sello que dice:  
 18 "ESTHER CARASSO - TRADUCTORA PUBLICA NACIONAL - PROVINCIAL  
 19 - T° II F° 253 ITALIANO T° III N° 103 - T° II F° 207 FRANCÉS T° II N° 377 -  
 20 COL. DE TRAD. PUB. DE BS. AS. N° 984".- Por el idioma inglés. Hay otra firma  
 21 ilegible y un sello que dice: "LAURA THIEBERGER - MATRICULA DE  
 22 TRADUCTORES ALEMÁN - FRANCÉS - Tomo II Folio 254 (Cap.) Tomo III - 98  
 23 - (La Plata) - INGLÉS - Tomo III: Folio 14 (Cap.) - Tomo III Folio 329 (La Plata) -  
 24 COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS N° 173".- ES COPIA FIEL, doy fe.- A  
 25 continuación hay un sello que dice: "...".- A continuación siguen las legalizaciones de



N 006494449

las firmas de las nombradas traductoras, ...".- ES COPIA FIEL, doy fe.- En este  
estado la compareciente DICE: que en la forma expresada deja INCORPORADO y  
TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de  
mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para la nombrada  
apoderada ...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba  
de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA  
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura  
matriz que pasó ante mí, al folio 234 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo.  
PARA LA APODERADA expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro (4) sellos  
de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 006494443 al  
presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-  
Sigue mi firma y mi sello notarial."- ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la  
escritura de referencia, doy fe.- CUARTO: Finalmente la compareciente expresa: a)  
Que el presente otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades  
sustituidas; y b) Que los nombrados apoderados sustitutos NO podrán sustituir el  
presente poder en ninguna de sus partes.- Yo, la Escribana Autorizante advierto a la  
compareciente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica  
Notarial Número 404, respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la  
presente escritura y del derecho de leer por sí este instrumento.- LEO esta escritura a  
la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí,  
doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA SILVINA LASARTE. Escribana.  
Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 237  
del Registro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA LA PODERDANTE expido la  
presente PRIMERA COPIA en cuatro (4) sellos de actuación notarial numerados

Escritura  
Nº 1788  
Folio 234



N 006494450

correlativamente desde el número N 006494447 al presente inclusive, que sello y  
firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-

*Maria Silvina Lasarte*





N 006494450

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



L 007114572

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 060720293050/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 20 de Julio de 2006

ESC. HECTOR ENRIQUE LANZANI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR

# APOSTILLE

REPUBLICA  
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00078581

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ~~HECTOR ENRIQUE LANZANI~~

3. Quien actúa en calidad de ~~LEGALIZADOR~~

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS~~  
~~AIRES~~

5. En ~~LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ 6. El día ~~20/07/2006~~

7. Por ~~EL~~ ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS~~ ~~DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 060720047148

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. DIEGO M. MARTI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO



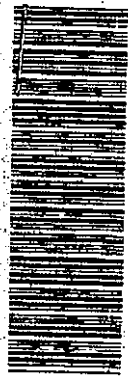
ACTUACION NOTARIAL



9-117 81969/584

N 007422051

CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION  
070312117346



12/03/2007 13:51:46 \$20.00

CECBA - LEY404 GCBA  
APOSIILLADO  
070312054713



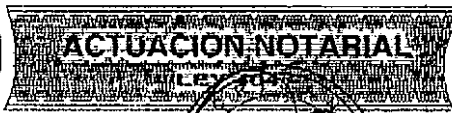
12/03/2007 13:51:54 \$39.00

1 FOLIO 85.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: VEINTICUATRO.-  
2 SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de  
3 OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por BAYER SCHERING  
4 PHARMA AG.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República  
5 Argentina, el día NUEVE de MARZO del año DOS MIL SIETE, ante mí María  
6 Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial número 1788,  
7 COMPARECE: Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968,  
8 hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Na-  
9 cional de Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria 27-  
10 20383892-7, con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º,  
11 de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- INTERVIE-  
12 NE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: PRIMERO: Que la  
13 Sociedad "BAYER SCHERING PHARMA AG", con domicilio en Müllerstrasse  
14 178, 13353, Berlín, Alemania, le confirió con fecha 22 de enero de 2007 en dicho pa-  
15 ís, un Poder, el cual mediante escritura número 14 de fecha 16 de febrero de 2007,  
16 otorgada ante la Escribana Mariela Vanina Scardaccione, al folio 44, protocolo co-  
17 rriente de este Registro Notarial interinamente a su cargo, fue incorporado y transcrip-  
18 to al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista, doy fe y en lo parti-  
19 nente transcribiré en la presente.- SEGUNDO: Manifiesta bajo juramento que el refe-  
20 rido poder se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado,  
21 suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- TERCERO: En consecuencia, DI-  
22 CE: Que en uso de la facultad conferida SUSTITUYE PARCIALMENTE el poder  
23 mencionado a favor de Carlos Reinaldo OLARTE y/o James Ian RAISBECK, al  
24 solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad "BAYER  
25 SCHERING PHARMA AG", y actuando en forma individual, indistinta y/o alterna-



N 007422051

1 LL  
2 BA  
3 - A  
4 plic  
5 res  
6 cas  
7 efec  
8 sari  
9 prot  
10 cion  
11 cibi  
12 orde  
13 puer  
14 en e  
15 mar  
16 de p  
17 juicio  
18 cont  
19 que  
20 ción  
21 marc  
22 dom  
23 senta  
24 ridac  
25 cual



*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: MARIA SILVINA LASARTE]*

N 007422052

1 LLER & CO. (Sigue aclaración en idioma inglés) - PODER Los abajo firmante/s  
2 BAYER SCHERING PHARMA AG domiciliados en Müllerstrasse 178 13353 Berlín  
3 - Alemania declaran por el presente otorgar a Dagmar MESSERER poder general am-  
4 plio y suficiente para recabar de las autoridades ..., sud y centroamericanas ... que co-  
5 rrespondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de mar-  
6 cas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo  
7 efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones nece-  
8 sarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones,  
9 protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explota-  
10 ciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, per-  
11 cibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier  
12 orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en su nombre y representación  
13 puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o  
14 en el futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre,  
15 marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos  
16 de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo; promover  
17 juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales;  
18 contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos  
19 que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposi-  
20 ción u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las  
21 marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de  
22 dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán pre-  
23 sentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier auto-  
24 ridad judicial; presentar testigos, documentos y demás justificativos; rendir pruebas de  
25 cualquier especie; pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver posiciones, asistir



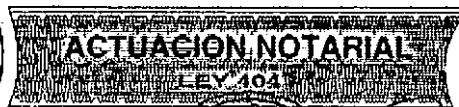
COLE  
ARGENTINA

800-123456

N 007422052

a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar, recusar, apelar, transar,  
someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar cauciones, pedir embar-  
gos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento, pedir la venta de los  
bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de sentencias, prestar ju-  
ramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en general practicar  
todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este mandato. Podrán  
asimismo substituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y firmado en Berlín  
(Sigue fecha en idioma inglés). Bayer Schering Pharma AG (Sigue texto en idioma  
inglés). ppa. Sigue una firma ilegible. (Aclarado:) Dr. Noeske-Jungblut. ppa. Sigue  
otra firma ilegible. (Aclarado:) Dr. Klose". ES COPIA FIEL, doy fe.- En hoja adjunta  
consta la certificación notarial de las firmas obrantes en el poder en idioma alemán,  
efectuado el 22 de enero de 2007 por el Escribano Dimitri Rempen, de Berlín, Alema-  
nia, y a continuación consta la respectiva legalización de la firma y sello del nombra-  
do Notario (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de  
1961), en idioma alemán, efectuada por el Presidente del Tribunal Regional de Berlín,  
Alemania.- En hojas adjuntas sigue la referida traducción al idioma nacional la que  
transcripta textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PUBLICA - (Sobre papel con mem-  
brete de "MOELLER y CO" - América Latina - Agentes de la Propiedad Intelectual -  
figura un Poder otorgado por la Sociedad "BAYER SCHERING PHARMA AG", con  
sede en Berlín, Alemania, redactado en idioma nacional, luego del que aparecen los  
siguientes textos, que traducidos dicen:) "BAYER SCHERING PHARMA AG" -  
Patentes y licencias - (Firmado y Aclarado:) pp Dr. Noeske-Jungblut - pp (Firmado y  
Aclarado:) Dr. Klose.- La versión en inglés es para su información únicamente.- Re-  
gistro de Actas N° R 17/2007.- Me he referido a la prohibición de intervención según  
el artículo 3, párrafo 1, N° 7, de la Ley de Certificaciones. Mi pregunta de si ha existi-

1 do u  
2 va.-  
3 de l  
4 junio  
5 cial  
6 tiem  
7 Cor  
8 283,  
9 lín, c  
10 la ar  
11 está  
12 Soci  
13 de 2  
14 oble  
15 LLA  
16 de A  
17 su c  
18 do e  
19 lín, c  
20 gion  
21 Juez  
22 ment  
23 al id  
24 Hay  
25 RES



N 007422053

do una intervención previa en el sentido de la norma me fue contestada por la negativa.- Las firmas trazadas ante mí por el Dr. Walter Klose, que nació el 26 de diciembre de 1952, y de la Dra. Chistiane Noeske-Jungblut de soltera Noeske, que nació el 26 de junio de 1957 - Ambos de mi personal conocimiento - Ambos con domicilio comercial en 13353 Berlín, Müllerstrasse 178 son auténticas, de lo que doy fe.- Al mismo tiempo certifico en base a que tuve a la vista en el día de hoy las actas del Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Charlottenburg, N° de Registro HR B 283, que la Sociedad "Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft", con sede en Berlín, está inscrita con el número mencionado arriba en el Registro de Comercio y que la arriba mencionada Dra. Noeske-Jungblut y el arriba mencionado Dr. Walter Klose están facultados en su carácter de mandatarios a representar en forma conjunta a la Sociedad "Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft" de Berlín, Berlín, 22 de enero de 2007.- El escribano (firma ilegible) y liquidación de derechos. (Hay un sello enoblea sobre precinto:) Dimitri Rempen, Escribano de Berlín.- 9101ª E-F.- APOSTILLADA - (Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961) - País: República Federal de Alemania - Este instrumento público fue firmado por Dimitri Rempen, actuando en su carácter de escribano de Berlín, estando provisto del sello del escribano.- Certificado en Berlín, el 24 de enero de 2007, por el Presidente del Tribunal Regional de Berlín, con el N° 9101 a E-F 536/07 - Sello (hay un sello:) el Presidente del Tribunal Regional de Berlín - Firma el Funcionario autorizado (firmado y aclarado:) Holldorf - Juez Principal del Tribunal Regional.- ES TRADUCCIÓN FIEL de las partes pertinentes en los idiomas alemán e inglés del documento que se acompaña, que he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a 6 de febrero de 2007.- Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "LAURA THIEBERGER - MATRÍCULA DE TRADUCTORES ALEMÁN - FRANCÉS - Tomo II Folio 254 (Cap.) Tomo III - 98 - (La Plata) -



800147100

N 007422053

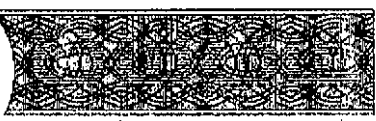
INGLÉS – Tomo III: Folio 14 (Cap.) – Tomo III Folio 329 (La Plata) – COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS N° 173”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- A continuación hay un sello que dice: “COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización N° T4-3278/07. Sigue una firma ilegible: Esteban Santiago Allegretti”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- Al dorso en el margen superior hay un sello timbrador ...”.- A continuación sigue la legalización de la firma de la nombrada traductora, ...”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- En este estado la compareciente DICE: que en la forma expresada deja INCORPORADO y TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para la nombrada apoderada Dagmar MESSERER.- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- ...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIELA VANINA SCARDACCIONE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 44 del Registro Notarial número 1788, interinamente a mi cargo.- PARA LA APODERADA expido la presente PRIMERA COPIA en tres (3) sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 007376153 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.- Sigue una firma ilegible y un sello que dice: Mariela V. Scardaccione – Escribana – Mat. 4527.”.- ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.- CUARTO: Finalmente la compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; y b) Que los nombrados apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes.- Constancias Notariales: Identidad de la Compare-

1 cien  
2 la A  
3 teno  
4 404,  
5 te es  
6 com  
7 fe.-  
8 mi s  
9 gistr  
10 sentu  
11 lativ  
12 la fe  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

PLANOS  
CENTRAL



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 1301

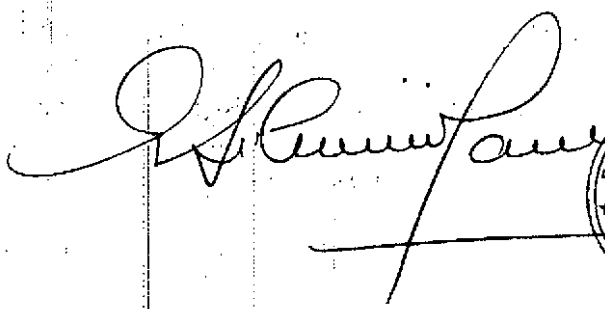
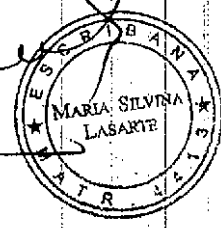


53

N 007422054

GIO 26  
ua- 27  
LA 28  
gue 29  
orso 30  
iza- 31  
este 32  
O y 33  
de 34  
ada 35  
re- 36  
e la 37  
ue- 38  
LA- 39  
con 40  
88, 41  
RA 42  
el 43  
su 44  
ar- 45  
la 46  
a) 47  
us- 48  
nte 49  
re- 50

1 ciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de  
2 la Autorizante.-Yo, la Escribana Autorizante impongo y advierto a la compareciente, a  
3 tenor de lo dispuesto en el artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica Notarial Número  
4 404, respecto de los alcances y consecuencias de las cláusulas contenidas en la presen-  
5 te escritura y del derecho de leer por sí este instrumento.- LEO esta escritura a la  
6 compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí, doy  
7 fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está  
8 mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 85 del Re-  
9 gistro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA LA PODERDANTE expido la pre-  
10 sente PRIMERA COPIA en cuatro (4) sellos de actuación notarial numerados corre-  
11 lativamente desde el número N 007422051 al presente inclusive, que sello y firmo en  
12 la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-



N 007422054



COLE  
ESCRIBANOS  
C  
BUE

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

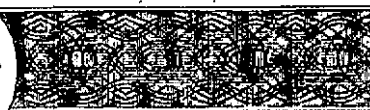
46

47

48

49

50



L 007495419

NO DE  
ANOS  
IDAD de  
AIRE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma

y sello del escribano **MARIA SILVINA LASARTE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

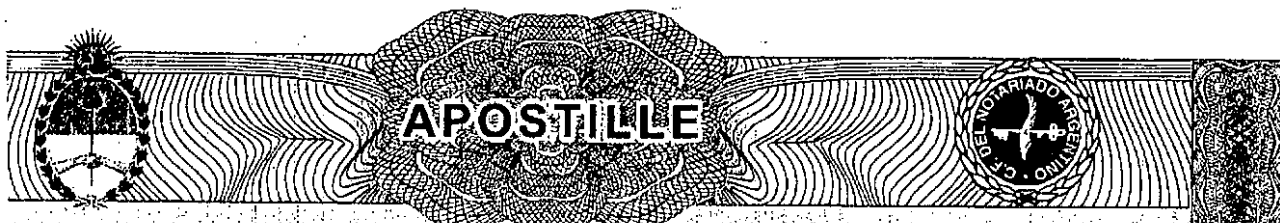
el N° **07031211734670** La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Lunes 12 de Marzo de 2007~~

*[Handwritten signature]*  
ESC. EDDA ENRIQUETA SINELLI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



REPUBLICA  
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00115229

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por EDDA ENRIQUETA SINELLI

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS  
AIRES

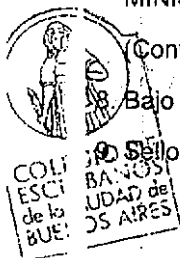
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 12/03/2007

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

Bajo el número: 070312054713



9. Sello / Timbre



10. Firma

ESC. HECTOR R. NOVARO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO